

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad, respecto de procedimientos administrativos a cargo de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano

DECRETO DE ALCALDIA N° 009-2014-ALC/MSI

San Isidro, 2 de junio de 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 121-2014-0500-GPPDC/MSI, de fecha 11 de abril de 2014, mediante el cual propone la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal mediante Ordenanza N° 321-MSI publicado el 17 de diciembre de 2010, aprobó la integración y actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de San Isidro, aprobados con las Ordenanzas N° 277-MSI y N° 307-MSI ratificadas con los Acuerdos de Concejo N° 426-MML y 342-MML, publicadas el 22 de noviembre 2009 y 23 de setiembre de 2010 respectivamente;

Que, mediante los Decretos N° 011-2011-ALC/MSI, 011-2012-ALC-MSI, 014-ALC/MSI, 002-2012-ALC/MSI, 009-2013-ALC/MSI, 004-2014-ALC/MSI y 005-2014-ALC/MSI, se realizaron modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado mediante Ordenanza N° 321-MSI;

Que, por Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA se aprobó el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, el cual fue modificado por el Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, que dispone en su única Disposición Complementaria Derogatoria, la derogación del Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA, modificatorias y demás disposiciones legales que se opongan, por lo que debe actualizarse dicha base legal;

Que, el artículo 38°, numeral 38.5, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Decreto de Alcaldía, en el caso de los gobiernos locales;

Que, en virtud a lo expuesto, corresponde actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA aprobado mediante Ordenanza N° 321-MSI y modificatorias;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0747 -2014-0400-GAJ/MSI

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 321-MSI, que

integra y actualiza el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado con las Ordenanzas N° 277-MSI y 307-MSI, respecto de los procedimientos administrativos a cargo de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, en mérito lo señalado en el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, conforme el anexo que se adjunta.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, proponer la actualización de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos del TUPA, modificados mediante el artículo precedente, de conformidad con el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria, para su aprobación ante el Concejo Municipal.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a las áreas involucradas a cargo de efectuar los procedimientos TUPA y su difusión a la Oficina de Comunicaciones e Imagen.

Artículo Cuarto.- PONER en conocimiento a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación el presente Decreto.

Artículo Quinto.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, disponiendo además su publicación y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro www.munisanisidro.gob.pe, y el portal de Servicios al Ciudadano-PSCE www.serviciosalciudadano.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MAGDALENA DE MONZARZ STIER
Teniente Alcalde
Encargada del Despacho de Alcaldía

1091971-1

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Aceptan donación monetaria efectuada a favor de la Municipalidad

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2014-MDSM

San Miguel, 30 de mayo de 2014

VISTOS, en sesión extraordinaria de concejo celebrada en la fecha, el memorando N°422-2014-GM/MDSM cursado por Gerencia Municipal, el informe N°341-2014-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N°268-2014-GPP/MDSM cursado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el memorando N°359-2014-GAF/MDSM cursado por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°385-2014-SGPR-GPP/MDSM emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización y el informe N°059-2014-SGT-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° numeral 20) establece que las donaciones o cualquier otra liberalidad constituyen patrimonio de cada municipalidad, de conformidad con el inciso 7) del artículo 56° de la misma ley;

Que, a su vez el artículo 69° de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos provenientes de donaciones dinerarias ofrecidas de instituciones nacionales públicas o privadas serán aprobadas por el Concejo Municipal en el caso de los gobiernos locales, debiendo publicarse el acuerdo de concejo en el Diario Oficial el Peruano cuando las donaciones superen las 05 (cinco) Unidades Impositivas Tributarias dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, mediante informe de vistos la Subgerencia de Tesorería, reporta la recepción de la donación ofrecida por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. ascendente a US\$.10,000.00 (diez mil dólares americanos) a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada

N° DE ORD EN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
06.01	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS <u>Base Legal</u> Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 29090 Art. 14 numeral 2 (25/09/07) Ley 29060 1ra. Disp.Com y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal b) (28/07/2010) D.S. N°008-2013-VIVIENDA (04/05/2013)	1) Solicitud simple, incluir croquis de ubicación del predio. 2) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente. NOTA: (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 5 días hábiles de plazo.		0,97%	37.00	—	x (**)	—	5	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.02	ANTEPROYECTO EN CONSULTA (Para la modalidad B, C y D) <u>Base Legal</u> Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 4 numeral 7 (18/12/09) D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por el D.S.012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art.61 Ley 29060 1ra. Disp.Com y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal a), b), c) y d) (28.07.2010) Ordenanza 1569-MML (09/12/2011) "art. 4" la Disp. com.trans y final de la Actualización del Reglamento Ordenanza N° 1529-MML (27/05/2011) Anexo N° 02 Normas Especificas 12 Ley N° 30056 Art. 6° (02/07/13)	1) Formulario único de edificaciones -FUE (original y copia) debidamente llenado firmado y sellado por arquitecto y el titular, con Anexo A ó B, de existir condominios 2) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, Compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 b) Planos de arquitectura esc. 1/100 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación amoblado esc. 1/100 mínimo, para revisión del delegado Ah.Doc - INDECI, para proyectos de edificación de más de cinco (5) pisos de uso residencial, para las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. 5) Copia del comprobante de pago por derecho de servicio revisión de delegados (CAP., INDECI) y/o MC según corresponda) NOTA.- * Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1569-MML y Ordenanza N° 1529-MML, respectivamente, de acuerdo al C) 2, 2 art.2° del Decreto Supremo N°008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el Decreto Supremo N° 012-2013-VIVIENDA. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 8 días hábiles de plazo.		19,89%	756.00	—	x (**)	—	8	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	COMISION TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISION TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISION TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL
06.03	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A <u>Base Legal</u> Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 10.1 y 25 (18/12/09) D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por D.S.012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art.42.1, 47 y 50 Ley 29060 1ra. Disp.Com y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal a), b), c) y d) (28.07.2010) Ordenanza N° 1529-MML (27/05/2011) Ley N° 30056 Art. 7° (02/07/13)	<u>Requisitos comunes</u> 1) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A ó B, de existir condominios (por duplicado) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso 2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debora presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones totales de edificaciones menores de 5 pisos de altura sin uso de explosivos, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Edificación de la construcción existente. 7) En caso de demoliciones totales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, documento que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto documento que acredite la autorización del titular de la carga o gravamen. 8) Para los casos de demoliciones totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500 ii) Planos de planta del Levantamiento de la edificación, a escala 1/75 <u>Requisitos adicionales</u> 9) <u>Para obra nueva de edificaciones de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos siempre que constituya la única Edificación en el Lote</u> adicionalmente a los requisitos comunes se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) iii) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo iiii) Planos de instalaciones; sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo		14,84%	564.00	x	—	—	—	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MÓDULO 6. OBRAS PRIVADAS										
		REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)				AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
POSIT	NEGAT											
		<p>10) Para obra menor Adicionalmente a los requisitos comunes se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el/los titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones)</p> <p>11) Para ampliaciones de vivienda unifamiliar cuya sumatoria del área existente con el área de ampliación no supere los 200 m² a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el/los titulares, donde se diferencien las áreas existentes de las áreas ampliadas, compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) iii) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo iii) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo.</p> <p>12) Para remodelación de vivienda unifamiliar (sin cambio de uso, sin modificación estructural, ni aumento de área construida) a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el/los titulares, donde se diferencien las áreas existentes de las áreas ampliadas, compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) iii) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo iii) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo.</p> <p>13) Para la construcción de cercos de una vivienda unifamiliar de más de 20 metros de longitud a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y el/los titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p>14) Para demolición total de edificaciones menores de cinco pisos de altura (sin uso de explosivos) adicionalmente a los requisitos comunes se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el/los titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Carta de responsabilidad de obra, firmado por ingeniero civil</p> <p>15) Obras de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas, policial de la Policía Nacional del Perú, Establecimientos Penitenciarios, proyectos de inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación público-privada o de concesión privada: Adicionalmente a los requisitos comunes deberá presentar: a) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A o B, de existir condóminos (por triplicado) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. b) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el/los titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500, señalando el perímetro del terreno c) Memoria descriptiva del proyecto</p> <p>(* Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1529-MML, de acuerdo al art 6° del D.S. 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el D.S. 012-2013-VIVIENDA</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: i) Las Obras de Edificación en bienes inmuebles o ambientales que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro ii) Edificaciones que requieran ejecución de sótanos y semisótanos o una profundidad de excavación mayor a 1.50m y colinden con edificaciones existentes</p> <p>NOTA.- En caso de demolición de áreas existentes no autorizadas, acreditar pago de la multa</p> <p>Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.</p> <p>Inicio de Obra.- El responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras. "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.</p>										



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	UNIDAD DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% UIT (MIS)	NUEVOS SOLES (\$/S)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PRETIA				RECOMENDACIÓN	APELACION	
							POSIT						NEGAT
06.04	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B <u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art 79 (27/05/2011) Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 10.2 y 25 (18/12/09) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por el D.S. N° 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art 42 2, 47 y 51 Ley 29060 1ra Disp.Com y Final (**) (07/07/07) Ley 29563 Art. 5 literal a), b), c) y d) (23 07 2010)	<p>Requisitos comunes</p> <p>1) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A ó B, de existir condóminos (por duplicado) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso.</p> <p>2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar</p> <p>3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente</p> <p>4) Declaración Jurada de Habitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>6) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones parciales, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente</p> <p>7) En caso de demoliciones parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, documento que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, en su defecto, documento que acredite la autorización del titular de la carga o gravamen</p> <p>Requisitos adicionales</p> <p>8) <u>Para obra nueva de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a 05 pisos y 3.000 m² de área máxima construida y obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso, excluyéndose que no mantengan uso residencial</u></p> <p>a) Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar y obras de ampliación de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda</p> <p>b) Plano de ubicación y localización, esc. 1:500</p> <p>c) Planos de arquitectura, esc. 1/75 mínimo (planta, cortes y elevaciones)</p> <p>d) Planos de estructura, esc. 1/75 mínimo</p> <p>e) Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso esc. 1/75 mínimo</p> <p>f) Memorias justificativas por cada especialidad</p> <p>g) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050 del RNE) de corresponder, y memoria descriptiva precisando las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos</p> <p>h) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 del art. 3 de la Norma E-050 del RNE</p> <p>i) Copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de ampliación o remodelación de una edificación existente sujeta al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común</p> <p>9) <u>Para demoliciones parciales</u></p> <p>a) Plano de ubicación y localización, esc. 1:500</p> <p>b) Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad</p> <p>c) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.</p> <p>d) Carta de responsabilidad de obra firmada por un ingeniero civil</p> <p>e) Copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de predio sujeta al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común</p> <p>10) <u>Para cercos en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva común</u></p> <p>a) Plano de ubicación y localización, esc. 1:500</p> <p>b) Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas</p> <p>c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones acompañado de la memoria descriptiva</p> <p>d) Copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda</p> <p>Obras incluidas en esta modalidad:</p> <p>a) Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000m² de área construida.</p> <p>b) Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso, así como las demoliciones parciales. Las ampliaciones procederán sólo cuando la edificación existente mantenga el uso residencial</p> <p>c) La construcción de Cercos en inmuebles que se encuentren bajo Régimen de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común</p> <p>d) Edificaciones de la modalidad a que regular la ejecución de sótanos o semisótanos o una profundidad de excavación Mayor a 1.50m, colindantes con edificaciones existentes.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>i) Las Obras de Edificación en bienes inmuebles o ambientales que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro</p> <p>NOTA-</p> <p>Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar previamente para el inicio de las obras.</p> <p>a) Póliza CAR (Todo Riesgo Constructiva) o la Póliza de Responsabilidad Civil con una cobertura por daños materiales y personales a terceros con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente, cuando corresponda</p> <p>Autenticado de Planos</p>		26.53%	1,008.00	-	X	-	15	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBIL)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	ETAPAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS																																																							
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECOMENDACIÓN	APELACIÓN																																																						
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN				POSIT	NEGAT																																																											
		<p>El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30. los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.</p> <p>Inicio de Obra: La Licencia Temporal obtenida al inicio del trámite sólo permite iniciar las OBRAS PRELIMINARES</p> <p>Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>																																																																
06.06	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA</p> <p><u>Base Legal</u> Ley 27972 Art 79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art 4 7 10.3 y 25 (18/12/09) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por el D.S. N° 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art 42 3. 47 51 y 52 Ordenanza 1569-MML (09/12/2011) Ordenanza N° 1629-MML (27/05/2011) Ley 26090 1ra. Disp Com y Final (**) (07/07/07) Ley 26568 Art 5 literales a), c) y d) (26.07.2010) Ley N° 30056 Art 6° (02/07/13)</p>	<p><u>Requisitos comunes</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Formulario único de edificaciones -fue debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A o B, de existir condóminos (Por duplicado) 2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas vigente a la presentación del expediente 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAP, CIP Y INDECI, MC según corresponda) 7) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente 8) En caso de demoliciones de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, documento que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, en su defecto, documento que acredite la autorización del titular de la carga del gravamen 9) Para los casos de demoliciones, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500 ii) Planos de planta del levantamiento de la edificación a escala 1/75 <p><u>Requisitos adicionales</u> <u>Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 10) Certificado de factibilidad de servicios, sólo para obra nueva de vivienda multifamiliar y obras de ampliación de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda 11) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares Compuesta por: <ol style="list-style-type: none"> a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: <ol style="list-style-type: none"> i) Planos de seguridad y evacuación amoblado esc 1/75 mínimo, para revisión del delegado Ah Hoc - INDECI, para proyectos de edificación de más de cinco (5) de uso residencial, y para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder y memoria descriptiva Precisando los característicos de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE f) Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras de ser el caso, esc. 1/75 mínimo g) Memorias justificativas de cada especialidad 12) Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Vial cuando corresponda. 13) Copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de ampliación o remodelación de una edificación existente sujeta al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común 14) <u>Para casos de Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico</u> Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales señalados, se deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> a) Planos de Arquitectura diferenciados esc. 1/75 mínimo con su Memoria Justificativa firmados por profesional responsable y ellos titulares, de acuerdo a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> i) Levantamiento de la Fábrica o edificación existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar. ii) Fabrico resultante graficándose con 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar iii) Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con Valor Histórico monumental propus de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación b) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común 15) <u>Para casos de Demolición (parcial o Total) de algún tipo no contemplado en la Modalidad A ó B:</u> 	<table border="1"> <tr> <td>hasta 900m2</td> <td>37.55%</td> <td>1,427.00</td> <td>--</td> <td>X</td> <td></td> <td>25</td> <td>COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANOS</td> </tr> <tr> <td>desde 901-2500m2</td> <td>55.13%</td> <td>2,095.00</td> <td></td> <td>(**)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>desde 2501-4500m2</td> <td>88.16%</td> <td>3,350.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>desde 4501-8500m2</td> <td>94.74%</td> <td>3,600.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>más de 8500m2</td> <td>94.74%</td> <td>3,600.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	hasta 900m2	37.55%	1,427.00	--	X		25	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANOS	desde 901-2500m2	55.13%	2,095.00		(**)								desde 2501-4500m2	88.16%	3,350.00										desde 4501-8500m2	94.74%	3,600.00										más de 8500m2	94.74%	3,600.00																
hasta 900m2	37.55%	1,427.00	--	X		25	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS URBANOS																																																											
desde 901-2500m2	55.13%	2,095.00		(**)																																																														
desde 2501-4500m2	88.16%	3,350.00																																																																
desde 4501-8500m2	94.74%	3,600.00																																																																
más de 8500m2	94.74%	3,600.00																																																																



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MODALIDAD C - OBRAS PRIVADAS										
		REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
		<p>Adicionalmente a los requisitos comunes deberá presentar</p> <p>a) Planos de Arquitectura, diferenciados sellados y firmados por arquitecto y el/los titulares, según lo siguiente:</p> <p>i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500</p> <p>ii) Planos de Planta a escala 1/75 dimensionados adecuadamente, delineando las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad</p> <p>iii) Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total</p> <p>b) En caso de uso de Explosivos, deberá de presentar Autorizaciones de las Autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil) - Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil y copia del cargo de carta a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</p> <p>c) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G. 050 del RNE y demás normas de la materia</p> <p>d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art 133° y 136° del DS N° 035-2006-VIVIENDA), en caso de demolición parcial.</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1569-MML y Ordenanza N° 1529-MML, respectivamente, de acuerdo al art.6° del DS 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA</p> <p>Obras incluidas en <u>Modalidad C</u>:</p> <p>a) edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de 5 pisos y/o más de 3.000m² de área construida</p> <p>b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D</p> <p>c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda</p> <p>d) las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro</p> <p>e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30.000m² de área construida.</p> <p>f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15.000m² de área construida.</p> <p>g) Locales para espectáculos, deportivos de hasta 20.000 habitantes.</p> <p>h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D</p> <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 25 días hábiles de plazo.</p> <p>NOTA.-</p> <p>Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación debiendo presentar para el inicio de las obras:</p> <p>a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente.</p> <p>Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.</p> <p>Inicio de Obra.- Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>										



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
			FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										POSIT	NEGAT		
08.05	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C CON APROBACIÓN PREVIA DE REVISORES URBANOS	<p>Requisitos Comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Formulario único de edificaciones -FUE de licencia, anexo A o B, de existir condóminos debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. (Por triplicado) 2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente 7) En caso de demoliciones de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, documento que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, documento que acredite la autorización del titular de la carga o gravamen 8) Para los casos de demoliciones, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> i) Plano de ubicación y localización, esc. 1/500 ii) Plano de planta del levantamiento de la edificación a demoler, a a escala 1/75 <p>Requisitos adicionales</p> <p>Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 9) Certificado de factibilidad de servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar y obras de ampliación de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda 10) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables, por el/los titulares y con sello conforme y firma del revisor urbano según la especialidad y de los delegados adhoc y compuesta por: <ol style="list-style-type: none"> a) Plano de localización y ubicación, esc. 1/500 b) Planos de arquitectura, esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones), con sello conforme del delegado Adhoc del MC en caso de edificaciones en la ZRE del Bosque El Olivar, deben incluir: <ol style="list-style-type: none"> i) Plano de seguridad y evacuación amoblados, esc. 1/75 mínimo, con sello conforme del delegado ad hoc. - INDECI, para proyectos de edificación de más de cinco (5) de uso residencial, y para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos. e) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE f) Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo g) Memorias justificativas de cada especialidad 11) Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Vial cuando corresponda. 12) Informe técnico favorable de los Revisores Urbanos 13) Copia de Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de ampliación o remodelación de una edificación existente sujeta al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común. 14) Para casos de Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico. Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales señalados, se deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> a) Planos de Arquitectura diferenciados, esc. 1/75 mínimo con su Memoria Justificativa firmada por profesional responsable, el/los titulares y con sello Conforme y firma del Revisor Urbano, de acuerdo a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> i) Levantamiento de la Fábrica o edificación existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar ii) Fábrica resultante, graficándose con 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar. iii) Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con Valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación. b) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común 15) Para el caso de demolición (parcial o total) de algún tipo no contemplados en la modalidad A o B <ol style="list-style-type: none"> a) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el/los titulares y con sello conforme y firma del revisor urbano según la especialidad y de los delegados Ad hoc y compuesta por: <ol style="list-style-type: none"> i) Plano de localización y ubicación, esc. 1/500 ii) Planos de planta a escala 1/75 dimensionados adecuadamente, delineando las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1,50m de los límites de propiedad iii) Plano de cerramiento del predio cuando se trate de demolición total b) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas contempladas en la Norma G-050 del RNE y demás normas c) Informe Técnico favorable de los revisores urbanos d) En caso de uso de explosivos, presentar: <ol style="list-style-type: none"> i) Deberá de presentar autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil) ii) Copia del cargo de carta a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y 	hasta 900m2 20.71% 787.00 desde 901-2500m2 33.03% 1.255.00 desde 2501-4500m2 60.03% 2.281.00 desde 4501-8500m2 94.74% 3.800.00 más de 8500m2 94.74% 3.800.00		X (**)		5	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL		



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO (CÓDIGO / UBICACIÓN)	DERECHO DE TRIBUTACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	ÁREA DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	ETAPAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO						NEGATIVO
		g) Memorias justificativas de cada especialidad 11) Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Vial cuando corresponda. 12) <u>Para casos de Remodelación o Ampliación</u> Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales señalados, se deberá presentar a) Planos de Arquitectura diferenciados a esc. 1/75 mínimo con su Memoria Justificativa firmados por profesional responsable y sellos titulares, de acuerdo a lo siguiente: i) Levantamiento de la Fabrica o edificación existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar ii) Fabrica resultante, graficándose con 45° perpendicular al anterior los elementos a edificar b) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común Obras incluidas en <u>Modalidad C</u> a) Edificaciones para fines de industria b) Las edificaciones para locales comerciales culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cubren con más de 30,000m ² de área construida c) Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000m ² de área construida d) Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes e) Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral * Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1569-MML, de acuerdo al art 6° del DS 008-2008-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que la sustente. <u>Autenticación de Planos</u> El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30 los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia <u>Inicio de Obra</u> Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras											
06.08	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente) Base Legal Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29030 modificado por Ley 29476 (18/12/09) Art. 7, 10, 1 25 D.S N° 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por el D.S N° 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art 60.2° Ordenanza 1529-MML (27/05/2011) Ley 29566 Art. 5 literal d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por duplicado) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso 2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas vigente a la presentación del expediente 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Documentación Teórica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 b) Planos de Arquitectura Modificados a esc. 1/75 mínimo c) Planos de Estructuras Modificados a esc. 1/75 mínimo de corresponder d) Planos de Instalaciones Sanitarias, Eléctricas Modificados a esc. 1/75 mínimo de ser el caso		0.21%	360.00	X	-	-	-	GERENCIA MUNICIPAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO (CÓDIGO / UBICACIÓN)	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	ETAPAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECOMENDACIÓN	AFELICACIÓN	
							POSIT						NEGAT
		<p>NOTA: <u>Autenticado de Planos</u> El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.</p> <p><u>Inicio de Obra:</u> El responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>											
09.09	<p>MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD B (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)</p> <p><u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 25090 modificado por Ley 29476 (18/12/09) Art. 7, 10.2 25 D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por D.S. 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art. 60.2 Ley 29568 Art. 5 literal d) (28.07.2010)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia Anexo A ó B, de existir Condóminos (por duplicado) debidamente llenado firmado y sellado por el titular y demás actores del proceso En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares <ol style="list-style-type: none"> Plano de Localización y Ubicación Esc 1 500 Planos de Arquitectura Modificados esc 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo de ser el caso Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos Planos de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y otras Modificados a esc 1/75 mínimo, de ser el caso Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. Estudio de Mecánica de Suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 del art. 3 de la Norma E-050 del RNE Las facilidades de servicio según sea el caso <p>NOTA: Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar previamente para el inicio de las obras a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27167 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada</p> <p><u>Autenticado de Planos</u> El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.</p> <p><u>Inicio de Obra:</u> La Licencia Temporal obtenida al inicio del trámite, sólo permite iniciar las OBRAS PRELIMINARES Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>		10.53%	400.00	--	X	--	15	FOMPO FUNCIONAL DE RESIÓN DOCUMENTARIA	SUPERINTENDENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUPERINTENDENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GOBIERNO MUNICIPAL
09.10	<p>MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACIÓN -MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)</p> <p><u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 (18/12/09) Art. 7, 10.3 y 25 D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por D.S. 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art. 42.3 47 y 60.2 Ordenanza N° 1569-MML(08/12/2011) Ordenanza N° 1128-MML (27/05/2011) Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 29568 Art. 5 literal d) (28.07.2010) Ley N° 30068 Art. 6° (02/08/2010)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por duplicado) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAR, CIP y IMDECI MC según corresponda) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, compuesta por <ol style="list-style-type: none"> Plano de localización y ubicación esc 1 500 Planos de arquitectura modificados, esc 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir <ol style="list-style-type: none"> Planos de seguridad y evacuación modificados, amoldados, esc 1/75 mínimo y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Ad-hoc (dece) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo de ser el caso Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos Planos de Instalaciones: Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y otras Modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda Estudio de Mecánica de Suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 del art. 3 de la Norma E-050 del RNE Las facilidades de servicio según sea el caso Estudio de Impacto ambiental y vía, cuando corresponda 		60.26%	2.518.00	--	X	(**)	25	COMISIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS REGIONAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO Y CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (\$/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
		<p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1569-MML y Ordenanza N° 1529-MML, respectivamente, de acuerdo al art.6° del DS 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 25 días hábiles de plazo (Plazo de la Verificación Administrativa) Negativo a los 25 días hábiles de plazo (Plazo de la Verificación Administrativa)</p> <p>NOTA.-</p> <p>Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar para el inicio de las obras:</p> <p>a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada.</p> <p>Autenticación de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.</p> <p>Inicio de Obra.- Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.</p>											
0611	<p>MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACION- MODALIDAD C CON APROBACIÓN PREVIA DE REVISORES URBANOS</p> <p>(Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)</p> <p>Base Legal Ley 27972 Art 79 (27/05/03) Ley 29080 modificado por Ley 29476 (18/12/09) Art. 7, 10 3 y 25 D.S. 008-2013-VIVIENDA modificado por D.S.012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art. 60 2° Ordenanza N° 1569-MML (09/12/2011) Ordenanza N° 1529-MML(27/05/2011) Ley 29060 1ra Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal d) (28.07.2010) Ley N° 30056 Art. 6° (02/07/13)</p>	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por duplicado) y debidamente llenado firmados y sellados por ellos titulares y demás actores del proceso.</p> <p>2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente.</p> <p>3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>4) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables, por el titular y con sello conforme y firma del revisor urbano según la especialidad y de los delegados Ad-Hoc compuesta por:</p> <p>a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500</p> <p>b) Planos de arquitectura modificados esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones), con sello conforme del delegado Adhoc del INC en caso de edificaciones en la ZRE del Bosque El Olivar, deben incluir:</p> <p>i) Planos de seguridad y evacuación amoblados esc. 1/75 mínimo, con sello conforme del delegado Ad-Hoc de INDECI</p> <p>c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo</p> <p>d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos</p> <p>e) Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras modificados esc. 1/75 mínimo, de ser el caso</p> <p>f) Memorias justificativas de cada especialidad de la modificación, según corresponda</p> <p>g) Estudio de Mecánica de Suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 del art. 3 de la Norma E-050 del RNE</p> <p>6) Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos</p> <p>7) Las factibilidades de servicio según sea el caso</p> <p>8) Estudio de impacto ambiental y vial, cuando corresponda</p>		17.05%	648.00	-	X (**)	-	5	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORIGEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO (CÓDIGO / UBICACIÓN)	DIRECCIÓN DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	MEDIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% LITIGIOSIDAD	NUEVOS SOLICITUDES (S/I)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PRELIMINAR				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSITIVO						NEGATIVO
		<p>NOTA.-</p> <p>Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar previamente para el inicio de las obras:</p> <p>a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente</p> <p>Autenticación de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia</p> <p>Inicio de Obra. Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>											
0612	<p>MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACIÓN -MODALIDAD D (antes de su ejecución) y con licencia de edificación vigente).</p> <p><u>Base Legal</u> Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 (16/12/98) Art. 7, 10.4 y 25 D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/2011) modificado por D.S. 012-2013-VIVIENDA (03/10/2011) Art. 60.2° Ordenanza N° 1569-MML (03/12/2011) Ley 29060 1ra Disp.Com.y Fnal (**) 107/07/07 Ley 29565 Art. 5 literal: d) (28 07 2010) Ley N° 30056 Art. 6° (02/07/13)</p>	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado)</p> <p>2) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente.</p> <p>3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>4) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (GAP y CIP)</p> <p>5) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por</p> <p>a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500</p> <p>b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir</p> <p>i) Planos de seguridad y evacuación modificados, arbolados esc. 1/75 mínimo y firmados por el profesional responsable y el titular para revisión del delegado Ad-Hoc de Inedici</p> <p>c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo</p> <p>d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma e. 050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes con indicación expresa del N° de pisos y sótanos complementando con fotos</p> <p>e) Planos de instalaciones sanitarias , eléctricas, electromecánicas y otras modificados a esc. 1/75 mínimo de ser el caso</p> <p>f) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda.</p> <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1529-MML según art 6° del DS 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA</p>		94.74%	3.000 00	--	X	--	25	EDUCO PLAN COMA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL
		<p>NOTA.-</p> <p>Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar para el inicio de las obras</p> <p>a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada. (original y copia)</p> <p>Autenticación de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.</p> <p>Inicio de Obra. Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>											



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MÓDULO 4. OBRAS PRIVADAS											
		REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN	APELACION
		POSIT	NEGAT										
06.13	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS- MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años).</p> <p><u>Base Legal</u> * Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 art. 11 (26/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por D.S. 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013), Art 3.3° Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal c) y d) (28.07.2010) Ley N° 30058 Art. 6° (02/07/13)</p>	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por duplicado)</p> <p>2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura publica que acredite el derecho a edificar</p> <p>3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente.</p> <p>4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>6) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAP, CIP Y INDECI, MC según corresponda)</p> <p>7) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente</p> <p>8) En caso de demoliciones de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, documento que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, en su defecto, documento que acredite la autorización del titular de la carga del gravamen</p> <p>9) Para los casos de demoliciones, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500 ii) Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75</p> <p>Requisitos adicionales Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad</p> <p>10) Certificado de factibilidad de servicios, solo para obra nueva de vivienda multifamiliar y obras de ampliación de vivienda multifamiliar, obras de remodelación de vivienda unifamiliar a multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda</p> <p>11) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos, titulares Compuesta por a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación amoblado esc. 1/75 mínimo, para revisión del delegado Ah Hoc: - INDECI, para proyectos de edificación de más de cinco (5) de uso residencial, y para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050- RNE) de corresponder, y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE f) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo. g) Memorias justificativas de cada especialidad</p> <p>12) Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Vial cuando corresponda.</p> <p>13) Copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de ampliación o remodelación de una edificación existente sujeta al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común</p> <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo</p> <p>NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar para el inicio de las obras a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente.</p> <p>Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos", código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia.</p> <p>Inicio de Obra.- Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>		8.26%	314.00		X (**)		15	BOIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECOMENDACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
051	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años) <u>Bases Legales</u> Ley 27872 Art. 79 (27/05/03) Ley 29000 Art. 11 (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por D.S. 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013), Art. 3° Ley 28060 1ra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 29560 Art. 5 (tercer c) y d) (28/07/2010) Ley N° 30050 Art. 6° (02/07/13)	De todo se presentará Original y copia salvo lo especificado en cada requisito 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por duplicado) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Informe favorable de revisores urbanos 7) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente 8) Rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones inscrito en el Registro de Predios, caso contrario aceptar la autorización del titular de la carga o gravamen, en caso de demolición 9) En caso que la fábrica existente a demoler no se encuentre inscrita ni cuente con Licencia y/o Conformidad o Finalización de obras deberá presentar: i) Plano de Localización y Ubicación esc. 1/500 ii) Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75 <u>Requisitos adicionales</u> <u>Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad.</u> 9) Certificado de factibilidad, cuando corresponda. 10) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1/500 b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación amoblado esc. 1/75 mínimo, para revisión del delegado AHDOC - INDECI, para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo debe incluir: d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE f) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo g) Memorias justificativas de cada especialidad 11) Estudio de Impacto Ambiental y Estudio de Impacto Vial cuando corresponda. NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación debiendo presentar previamente para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente. <u>Autorización de Planos</u> El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 05.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. <u>Inicio de Obra:</u> Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras	6.05%	200.00	-	X (**)	-	5	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA SUPERVISOR DE OBRAS PRIVADAS	SUPERVISOR DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL		



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	SICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			N. LIT(2013)	NUEVOS SOLIC (S/)	AVANZADO	EVUACIÓN PREVIA POSIT	NEGAT				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
06.18	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS- MODALIDAD D (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años) <u>Base Legal:</u> Ley 29050 Art. 11 (25/03/07) D S 005-2013-VIVIENDA Art 3.º (04/05/2013) Ley 29566 Art. 5 literal c) y d) (26/07/2010) Ley N° 30056 Art 6º (02/07/13)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por duplicado) 2) Documentación (instrumento público) que acredite la representación del titular, en caso que el solicitante de la Licencia de Obra no sea el Propietario. 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAP, CIP) 7) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc: 1:500 con indicación de las áreas de la etapa a ejecutar b) Planos de Arquitectura (incluye planos de Seguridad y Evacuación) e Ingeniería, en ambos casos copias del Plan Integral Conforme, indicando mediante acotaduras la etapa a realizar, considerando que la grama debe constituir una unidad funcional autofuncionante para el uso solicitado c) Memoria justificativa describiendo solamente la etapa correspondiente * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación debiendo presentar para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra, adjuntar el cronograma de obra que lo sustente. <u>Autenticación de Planos</u> El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30 los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia <u>Inicio de Obra.</u> Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de Inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras	7.63%	200.00	-	X	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.18	REGULARIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA (Aplicable hasta el 31.DIC.2013, según artículo 68 de Reglamento aprobado por D S N° 005-2013-VIVIENDA, salvo ampliación de plazo por norma posterior) <u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art 19 (27/05/03) Ley 29050 modificado por Ley 29476 (18/12/09) Art. 3º D S 005-2013-VIVIENDA Art. 68º y 69º (04/05/13) Ley 29300 art único (17/12/2003) Ley 27590 art 2 (28/09/02) Ley 29565 Art 5 literal a), c) y d) (28/07/2010)	REQUISITOS COMUNES 1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de declaratoria de fábrica debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Anexo A ó B de existir Condomínios (por triplicado) 2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar 3) En caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente Adicionalmente: 6) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc: 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura Esc: 1/75 mínimo (Plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de Seguridad y Evacuación acotado esc: 1/75 cuando corresponda c) Memoria descriptiva (sustentación de los parámetros normativos aplicables a las obras a regularizar con documentación que acredite la fecha de construcción) 7) Carta de Seguridad de obra, firmada y sellada por Ingeniero Civil colegiado 8) Para casos de ampliaciones o remodelaciones a regularizar, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica (cuando corresponda independización y Reglamento Interno) ó de no estar inscrito, la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra, en ambos casos incluye planos. Solo en caso de no obrar antecedentes en esta Corporación. 9) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art. 133º y 136º del DS N° 035-2006-VIVIENDA) NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA debiendo presentar: a) Exhibir comprobante de pago de multa, según lo señalado en el art 69º del D.S. N° 005-2013-VIVIENDA. <u>Autenticación de Planos</u> El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30, los mismos que serán entregados en forma conjunta con la Resolución de Licencia. De acuerdo al art. 2º de la Ley 27580 no procede Regularizaciones en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Cilvar de San Isidro * No aplica a las edificaciones ejecutadas antes de entrar en vigencia la citada Ley siempre que se acredite con la documentación correspondiente	14.71%	500.00	-	X	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO Y CÓDIGO DE UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% UIT(2013)	NUÉVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSITIVO NEGATIVO				RECOMENDACIÓN	APELACIÓN	
00.17	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE LICENCIA DE EDIFICACION (Por 12 meses calendario y por única vez) <u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29060 art. 11* (25/09/07) Ley 20060 tra. Disp.Com.y Final (**) (07/07/07)	1) Solicitud firmada por el titular indicando el Número de la Licencia y/o expediente NOTA. De acuerdo al art 11 de la Ley 29060, la prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendario, anteriores al vencimiento de la licencia otorgada (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo de estar incluido este requisito en el trámite original		Gratuito		X (**)		03	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	
00.18	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRA (De haberse producido la caducidad de la licencia) <u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29060 art. 11 (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 4° (04/05/13) Ley 29060 tra. Disp. Com y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal d) (28 07 2010)	1) Solicitud firmada por el titular 2) Formularios FUE de licencia de edificación para emisión de Resolución y en caso de licencias de obra anterior a la Ley 29060, Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Anexo A ó B de existir Condomínios (por triplicado) 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo NOTA.- <u>Licencia de Edificación</u> Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con el informe de verificación administrativa CONFORME se emitirá la Licencia de edificación por el saldo de obra por ejecutar debiendo presentar previamente para el inicio de la obra. * Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo de estar incluido este requisito en el trámite original		9.11%	340.00		X (**)		10	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
00.19	PREDECLARATORIA DE EDIFICACION <u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29060 modificado por Ley 29476 (18/12/09) Art. 20 1° Ley 29060 tra. Disp. Com.y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal d) (28 07 2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE Anexo C debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra o Proyectista y el titular Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado) 2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación deberá presentar: a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo		2.97%	113.00		X (**)		05	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
00.20	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACION -MODALIDAD A <u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29060 modificado por Ley 29476 Art.28 (18/12/09) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA Art.63° (04/05/13) Ley 29566 Art. 5 literal a) y d) (28 07 2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado) 2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos 3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas		6.34%	241.00		X (**)		5	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACION	
							POSIT						NEGAT
06.21	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD B <u>Base Legal:</u> Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art.28 (18/12/09) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA Art.63° (04/05/13) Ley 29566 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) 2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos 3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas.		7.00%	266.00	-	X	-	05	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.22	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD C <u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art.28 (18/12/09) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA Art.63° (04/05/13) Ley 29060 1ra. Disp.Com.y Final (**)(07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) 2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos 3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas. (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 05 días hábiles de plazo (Plazo de la Verificación Administrativa)		10.71%	407.00	-	X (**)	-	05	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.23	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD D <u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art.28 (18/12/09) D.S. N° 008-2013-VIVIENDA Art.63° (04/05/13) Ley 29566 Art. 5 literal a) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condóminos (por triplicado) 2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos 3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas		16.26%	618.00	-	X	-	05	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.24	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD A <u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art.79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art.28 (18/12/09) D.S. N° 008-13-VIVIENDA Art.64.2° (04/05/13) Ordenanza N° 1529-MML (27/05/07) Ley 29566 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado) 2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos 3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado 6) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 7) Planos de Arquitectura esc. 1/75 Mínimo (plantas, cortes y elevaciones) 8) Copia que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones		9.42%	358.00	-	X	-	05	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECOMENDACIÓN	APELACIÓN
							POSIT	NEGAT					
		6) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos), compuesta por a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas. (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1529-MML, de acuerdo al art.6° del DS 008-2013-VIVIENDA											
06.25	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD B Base Legal: Ley 27972 Art 79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art 28 (18/12/09) Ley 29566 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmados y sellados por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado) 2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos 3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones 6) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas.		10.39%	395.00	-	X	-	10	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.26	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD C Base Legal: Ley 27972 Art 79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 28 (18/12/09) D.S. 005-2013-VIVIENDA Art 64.3° (04/05/13) Ordenanza N° 1569-MML (09/12/2011). Ordenanza N° 1529-MML (27/05/11) Ley 29080 1ra. Disp Com y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmados y sellados por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado) 2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos 3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones 6) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP) 7) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas. De acuerdo al art. 2 de la Ley 27880 no procede Regularización en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro * No aplica a las edificaciones ejecutadas antes de entrar en vigencia la citada Ley siempre que se acredite con la documentación correspondiente NOTA:- (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1565-MML y Ordenanza N° 1528-MML, respectivamente, de acuerdo al art.6° del DS 008-2013-VIVIENDA (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/RNC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 15 días calendario de plazo	hasta 800m2 16.42% 624.00 desde 801-2500m2 19.63% 756.00 desde 2501-4500m2 25.03% 951.00 desde 4501-8500m2 27.66% 1,051.00 más de 8500m2 31.24% 1,187.00		-	X (**)	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTINTAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVICINA.	



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO Y CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (\$/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							POSIT						NEGAT
06.27	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD D <u>Base Legal:</u> Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art.28 (18/12/09) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 64.3° (04/05/13) Ordenanza N° 1529-MML (27/05/2011) Ley 29566 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmados y sellados por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado) 2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) La escritura pública que acredite el derecho a edificar b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, adjuntará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos 3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por el/los titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones 6) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP) 7) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas. (* Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1529-MML, según art.6° del DS 008-2013-VIVIENDA		40,39%	1,535.00	-	X	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL
06.28	CERTIFICADO DE HABIBILIDAD <u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art.93 (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. 011-2006-VIVIENDA Norma G.010 art. 5 Ley 28966 ART. 6 Ley 29060 1ra. Disp Com y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010)	1) Solicitud simple suscrita por el titular, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 2) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 3) Copia simple de la Declaratoria de Fábrica (Incluye Independización cuando corresponda y planos) 4) Informe Técnico de un Ingeniero Civil o Arquitecto indicando el estado de conservación del predio 5) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo		3,37%	128.00	-	X	(**)	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06.29	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL <u>Base Legal:</u> Ley 27972 79 (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. 011-2006-vivienda Norma G.030 art. 41 g) Ley 29060 1ra. Disp Com y Final (**) (07/07/07) Ordenanza N° 005-98-MSI (29/08/98)	<u>Para Obras en ejecución y Licencia Vigente</u> 1) Solicitud firmada por el titular sustentando técnicamente el pedido, con indicación de la Resolución de licencia de obra o edificación, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente NOTA.- La solicitud deberá presentarse con una antelación no menor de 2 días calendarios de la fecha indicada (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo		Gratuito		-	-	X	3	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
SERVICIOS													
06.30	AUTENTICACIÓN DE PLANOS (Copia Adicional al entregado con Licencia de Edificación) <u>Base Legal:</u> Ley 27972 Art.79 (27/05/03) D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/13) Ley 29566 Art. 5 literal d) (28.07.2010)	1) Carta simple solicitando la autenticación suscrita por el titular 2) Un juego completo de Copias de los planos finalmente aprobados para su autenticación, incluyendo el de localización y ubicación 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente NOTA.- El autenticado del primer juego de los planos CONFORME es gratuito y será entregado con la Licencia de edificación		2,45%	93.00	X	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS		

